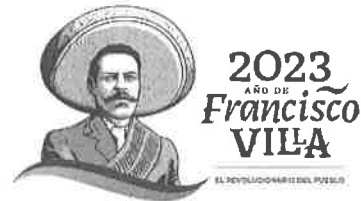




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 8 de junio de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00662/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente**  
**del Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DGAJG/DJ/07241/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, signado por el Director Jurídico en la Alcaldía de Benito Juárez, Lic. Oscar Fabian Madrigal Bautista, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Martín Padilla Sánchez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 19 de abril de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/2225/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Entace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. Oscar Fabian Madrigal Bautista, Director Jurídico en la Alcaldía de Benito Juárez,

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA**

09 JUN 2023

Recibió: *Rossy Soriano*

HORA: *11:52 hrs*

COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO

FOLIO: *00003473*

FECHA: *9/6/23*

HORA: *15:30 hrs*

RECIBÍÓ: *Rossy Soriano*



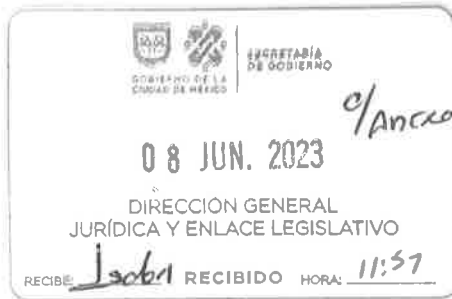
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN JURÍDICA



662

07241 /2023.

Oficio: DGAJG/DJ/



**ASUNTO: Contestación punto de acuerdo**

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2023.

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
DIRECTOR GENERAL JÚRIDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
**P R E S E N T E.**

En atención, al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000105.12/2023**, referente al punto de acuerdo **MDSPOSA/CSP/2225/2023** suscrito por el **Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México**, mediante el cual exhorta a esta alcaldía en su resolutivo, lo siguiente:

*"Primero. - Que las y los titulares de las 16 alcaldías de esta Ciudad de México, implementen acciones en conjunto con el titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la titular del Instituto de Verificación Administrativa y el titular de la Secretaría de Gobierno, todos de la Ciudad de México, para suprimir la venta de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas de las demarcaciones... "*  
*(Sic).*

Por lo anterior me permito informarle que dentro de las atribuciones y competencias de esta alcaldía establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía Benito Juárez, con fundamento en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, lo anterior se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar a emitir respuesta correspondiente a lo solicitado en el punto de acuerdo **MDSPOSA/CSP/2225/2023** por el Congreso de la Ciudad de México.

Dicho lo anterior en conjunto con la Unidad Departamental de Reordenamiento y Comercio en Vía Pública de esta demarcación, mediante oficio **DGAJG/DGEMEP/SG/UDRyCVP/06158/2023**, de fecha dieciséis de mayo del presente año, se da respuesta a lo solicitado al punto de acuerdo en cuestión. Se anexan copias simples.

OFMBIJJ/EC

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

  
**LIC. OSCAR FABIAN MADRIGAL BAUTISTA**  
**DIRECTOR JURÍDICO.**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 4°, 9°, 31. FRACCIÓN XIII Y XVI, 71 FRACCIÓN II, 74 DE LA LEY ORGANICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON RELACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA Y ATRIBUYE EN EL DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE GOBIERNO, DIRECTOR JURÍDICO Y DIRECTOR DE GOBIENO DE LA ALCALDIA BENITO JUÁREZ, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 716, VIGESIMA PRIMERA ÉPOCA, PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

C.c.p Mtro. Santiago Taboada Cortina. Alcalde en Benito Juárez. Para su superior conocimiento.  
Lic. Jaime Isael Mata Salas, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno. Para su conocimiento.





**BENITO  
JUÁREZ**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE LOS ESTADOS



- Accesorios de vestir, perfumes, artículos de bisutería, cosméticos y similares.
- Telas y mercería.
- Accesorios para el hogar.
- Juguetes.
- Dulces y refrescos.
- Artículos deportivos.
- Productos naturistas.
- Artículos esotéricos y religiosos.
- Alimentos naturales.
- Abarrotes.
- Artículos de papelería y escritorio.
- Artesanías.
- Instrumentos musicales.
- Alimento y accesorios para animales.
- Plantas de ornato y accesorios.
- Libros nuevos, libros usados, cuadros, cromos y pinturas.

En consecuencia, los comerciantes que se encuentran registrados en el Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP), no cuentan con giros de venta de bebidas alcohólicas.

No obstante lo anterior y de conformidad con una exhaustiva revisión a los archivos que obran en esta Unidad Departamental, durante los recorridos realizados por esta Unidad Departamental de Reordenamiento y Comercio en Vía Pública, no se ha detectado comerciantes con giros de venta de alcohol.

Sumado a lo citado, durante las visitas físicas, personal adscrito a esta Unidad Departamental de Reordenamiento y Comercio en Vía Pública, aperece a los comerciantes para no ingerir bebidas embriagantes durante sus jornadas de trabajo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

**LIC. ALEJANDRO VÁZQUEZ PÉREZ  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE REORDENAMIENTO  
Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA**

AVP/blsc

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE LOS ESTADOS